

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67413** VITORIA

Edicto

EL Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 350/2016, NIG 01.02.2-16/014510 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima y S.E.R.T. Sociedad Española de Revestimiento de Tubos, Sociedad Limitada, con CIF nº A48425995 y B48563407, con domicilio en Alegría-Dulantzi (Álava) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicho municipio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Luis Felipe Fernández de Trocóniz Núñez

Domicilio postal: Manuel Iradier nº 3 bajo derecha de Vitoria-Gasteiz

Dirección electrónica:

Para Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima [sts@troconiz.com](mailto:sts@troconiz.com)

Para S.E.R.T. Sociedad Española de Revestimiento de Tubos, Sociedad Limitada [sert@troconiz.com](mailto:sert@troconiz.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Vitoria-Gasteiz, a, 12 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091593-1